

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Natalia García García, contra “Hotel Residencia Real, Sociedad Limitada”, “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada” (“Centro para Mayores San Martín de Tours”), y ministerio fiscal, en reclamación por despido, registrado con el número 900 de 2010, se ha acordado citar a “Hotel Residencia Real, Sociedad Limitada”, y “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada” (“Centro para Mayores San Martín de Tours”), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 31 de agosto de 2010, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hotel Residencia Real, Sociedad Limitada”, y “Servicios Asistenciales de la Discapacidad, Sociedad Limitada” (“Centro para Mayores San Martín de Tours”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.729/10)